

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretario: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.798, interpuesto por «Viajes Meliá, S. A.», contra resolución, dictada por el Ministerio de Información y Turismo en 13 de enero de 1976, desestimando el recurso de reposición deducido contra Resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de 3 de mayo de 1974, relativa a servicio hotelero.

Recurso número 304.801, interpuesto por Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, contra resolución, dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de abril de 1975, desestimando el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 19 de mayo de 1971, que desestimó petición para actualizar los precios para la ejecución del proyecto y obras de las redes de acequias, caminos y desagües de la zona regable del canal del Esla (León-Zamora).

Recurso número 304.817, interpuesto por el Ayuntamiento de Valencia, contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de marzo de 1976 por la que se dictan disposiciones para el desarrollo del Decreto 3482/1975, de 26 de diciembre, para la puesta en vigor de determinados puntos de los preceptos de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, sobre bases de Estatuto de Régimen Local.

Recurso número 304.825, interpuesto por el Consejo General de la Abogacía Española, contra Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero) por la que se aprueban las nuevas tarifas de comisiones de los Agentes y Comisionistas de Aduanas en concepto de remuneración por la intervención que les está asignada en las operaciones aduaneras de despacho de mercancías.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 7 de mayo de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Martín.—3.913-E.

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.792, interpuesto por «La Foral Mallorquina, S. A.», contra resolución del Ministerio de Información y

Turismo de 13 de enero de 1976, sobre multa de 380.000 pesetas al actor.

Recurso número 304.795, interpuesto por don José Luis Mapelli Brioso contra Resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas (Ministerio de Información y Turismo) de 10 de enero de 1975, sobre multa de 25.000 pesetas al recurrente por infracción del artículo 115 del Decreto 3787/1970, de 19 de diciembre.

Recurso número 304.802, interpuesto por «Hoteles Santa Ponsa, S. A.», contra Decreto de 4 de septiembre de 1975, recaído en los expedientes 438/75-895 K del Ministerio de Información y Turismo, de 2 de diciembre de 1975, sobre multa de 800.000 pesetas.

Recurso número 304.799, interpuesto por doña Milagros Gilsanz Artiaga contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 12 de febrero de 1975, sobre concesión de un servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre San Payo de Vilacoba y La Coruña.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Secretario, José Recio Fernández.—4.130-E.

*

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.762, interpuesto por «Ibérica de Autobuses Iberbús, S. A.», contra desestimación tácita del recurso de reposición de la Dirección General de Transportes (Ministerio de Obras Públicas) de 16 de marzo de 1975, sobre concesión de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Canals y la playa de Tabernes de Valldigna.

Recurso número 304.765, interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de fecha 7 de noviembre de 1975, sobre autorización a la Entidad «Playa de las Teresitas, S. A.», a la construcción de 14 bloques con 244 apartamentos, salones y servicios, en la parcela B-1 del centro de interés turístico nacional playa de las Teresitas.

Recurso número 304.761, interpuesto por la Asociación de Propietarios y Amigos del Pinar de Abantos contra resolución tácita del recurso interpuesto en 18 de marzo de 1975 ante el señor Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, sobre realización de obras en el paraje pintoresco de interés nacional pinar de Abantos.

Recurso número 304.788, interpuesto por don Carlos Alfaro Gutiérrez contra resolución de la Escuela Oficial de Cinematografía (Ministerio de Información y Tu-

risimo) de 24 de enero de 1975, sobre pérdida a su condición de alumno y todo derecho a continuar estudios en la misma especialidad.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Secretario, José Recio Fernández.—4.129-E.

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.802.—Doña María de la Purificación Bellido Barbero y otra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de febrero de 1976, sobre traslado de oficina de farmacia en Salamanca.

Pleito número 406.618.—Don Sebastián Fernández Olmo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de noviembre de 1975, sobre carácter excepcionalmente penoso de los trabajos de recojida domiciliaria de basuras.

Pleito número 406.759.—Don Marcelino Martínez Cores contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de enero de 1976, sobre sanción económica y decomiso de mercancía por infracción de normas legales.

Pleito número 406.616.—«Ford España, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de octubre de 1975, sobre clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Almusafes.

Pleito número 406.597.—Don José María González Inclán contra resolución expedida por el Ministerio de Vivienda en 17 de octubre de 1975, sobre inadmisión de recurso de reposición.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.135-E.

*

Pleito número 406.740.—«Construcciones Colomina, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de diciembre de 1975, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Pleito número 406.781.—«Calzados Rico, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 28 de octubre de 1975, sobre petición de compensación.

Pleito número 406.739.—«Construcciones Colomina, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de diciembre de 1975, sobre indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento de contrato.

Pleito número 406.700.—Industrias y Almacenes Pablos, S. A., propietaria de Laboratorios Syva, S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de noviembre de 1973, sobre multas por realización de ventas a personas no autorizadas y otros extremos.

Pleito número 406.255.—«Industrias Químicas Lowenberg», contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de mayo de 1975, sobre aprobación de normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para el término municipal de Alcalá de Henares.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.134-E.

Pleito número 406.742.—Doña Purificación Turrillas Lusarreta contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de febrero de 1975, sobre indemnización por muerte en accidente.

Pleito número 406.719.—«Lux-Hogar, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de noviembre de 1975, sobre sanción de multa por infracción de la Ordenanza laboral.

Pleito número 405.805.—Doña Teresa Hervás Moreno contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de febrero de 1976, sobre instalación de oficina de farmacia en Jaén.

Pleito número 406.744.—Don Julián Corral Corral contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1976, sobre sanción de 100.000 pesetas a virtud de expediente por acta de infracción.

Pleito número 404.314.—Don Pedro San Martín Clemente contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de noviembre de 1972, sobre desahucio de vivienda como beneficiario de la Obra Sindical del Hogar.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.133-E.

Pleito número 406.783.—Doña Elvira García Hernández contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de noviembre de 1975, sobre sanción de inhabilitación para el despacho de recetas oficiales de la Seguridad Social.

Pleito número 406.780.—Don Ramón García Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de enero de 1976, sobre sanción de multa y realización de obras.

Pleito número 406.875.—Asociación de Copropietarios «Nuestra Señora de la Cabeza», domiciliada en Leganés, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de enero de 1976, sobre procedencia de expediente sancionador.

Pleito número 406.764.—Don José Martínez López contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de marzo de 1976, sobre pérdida de fianza, de contrato relativo a obras de electrificación.

Pleito número 406.761.—Don Eusebio Carreras Ginjaume contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de febrero de 1976, sobre suspensión de la dispensación de prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejer-

cicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.132-E.

Pleito número 406.804.—Don José Miguel Diego Gómez y otros tres contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de febrero de 1976, sobre descalificación de viviendas de protección oficial.

Pleito número 406.782.—«Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de noviembre de 1975, sobre interpretación de cláusula de Convenio Colectivo Sindical.

Pleito número 406.784.—«Internacional de Carnes, Ganado y Subproductos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio, sobre recaída en expediente 2/732/1228 del Servicio de Contratación, sección P. Exteriores, Negociado 7.

Pleito número 405.982.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de diciembre de 1974, sobre inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social, de la Entidad recurrente.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.131-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.585.—Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Vizcaya contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio sobre integración de Colegios de Agentes en la Organización Sindical.

Pleito número 406.432.—Don Manuel Pérez Vega contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 20 de agosto de 1974, sobre viviendas.

Pleito número 404.997.—«Entrecanales y Távora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre construcción de residencia sanitaria.

Pleito número 406.285.—Cooperativa de Pesca de Altura en Pasajes contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de abril de 1975, sobre aplicación de ordenanza de trabajo.

Pleito número 406.751.—Ayuntamiento de Sagunto contra Decreto expedido por el Ministerio de la Vivienda en 25 de abril de 1975, sobre precios de suelo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.136-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Victoria López Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1975 y la que, por silencio administrativo, confirma en reposición relativa a clasificación de los recurrentes como personal contratado; pleito al que ha

correspondido el número general 506.613 y el 108 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.137-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Marroquín Garteiz-Goscasoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de 13 de enero de 1976, sobre denegación de anticipos que solicita al amparo de lo establecido en el Real Decreto de 16 de diciembre de 1929; pleito al que ha correspondido el número general 507.124 y el 50 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de abril de 1976.

Madrid, 9 de abril de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.689-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Alonso Cano y Mejías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de enero de 1976, sobre integración en el Cuerpo Administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 507.130 y el 53 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de abril de 1976.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.670-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Guerra Fábregas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1975, sobre relación de funcionarios del Patronato de

Investigaciones Científicas y Técnicas «Juan de la Cierva»; pleito al que ha correspondido el número general 507.139 y el 56 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1976.

Madrid, 28 de abril de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.673-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Encarnación García Expósito y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre aplicación del artículo 13 de la Ley de Clases Pasivas del Estado, sobre aplicación de coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 507.136 y el 55 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1976.

Madrid, 28 de abril de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.672-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Dubra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de Ministerio del Ejército, de fecha 20 de diciembre de 1976, sobre valoración de lesiones; pleito al que ha correspondido el número general 507.133 y el 54 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1976.

Madrid, 28 de abril de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.671-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Arturo García Ugarte y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 292/1975, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo siguiente), sobre coeficien-

tes multiplicadores a funcionarios de la Escala de Personal de Cabina del Ministerio de Información y Turismo; pleito al que ha correspondido el número general 507.148 y el 59 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de abril de 1976.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.664-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baltasar Barreiro González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de febrero de 1976 sobre concesión de empleo honorífico de Comandante de Policía Armada; pleito al que ha correspondido el número general 507.142 y el 57 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de abril de 1976.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.662-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Canal Freire se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 19 de enero de 1976, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 10 de octubre de 1975, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 507.145 y el 58 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de mayo de 1976.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.663-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Morales Manzano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-

bre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 4 de noviembre de 1975, sobre petición de acumulación a su pensión de retiro de los trienios de tropa solicitados al amparo de la Ley 20/75; pleito al que ha correspondido el número general 507.151 y el 60 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1976.

Madrid, 5 de mayo de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.665-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Reverendo Gelebert se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de noviembre de 1975, Decreto 689/75, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los funcionarios de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 507.091 y el 39 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1976.

Madrid, 5 de mayo de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.661-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad mercantil denominada «Quimitécnica, S. A.» domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de febrero de 1976 (Vocalía 4.ª), que resolvió recurso de alzada número R. G. 3-76 y R. S. 15-76 promovido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 28 de noviembre de 1975, recaído en expediente de reclamación número 79-74; pleito al que ha correspondido el número 381 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Secretario.—3.644-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Productos Roche, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de marzo de 1976, dictado en recurs de alzada (R. G. 216-2-73 y R. S. 317-3) contra fallo del Provincial de Madrid de 22 de diciembre de 1972, referente a liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas; pleito al que ha correspondido el número 382 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 6 de mayo de 1976.—El Secretario.—3.843-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Compañía Española de Ingeniería, S. A.» (C.E.I.S.A.), con domicilio social en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25 de marzo de 1976 (Vocalía Sexta), que desestimó recurso de alzada números R. G. 1.125-2-75 y R. S. 9-76, promovido contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid que denegó la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnada en Bacacoa (Navarra), se ha interpuesto, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período de 1 de abril de 1973 a 31 de diciembre de 1974, por importe de 5.564.851 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 465 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 21 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.313-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Fibrocementos Vascos, S. L.», actualmente «Toschi Ibérica, S. A.», domiciliada en Bacacoa (Navarra), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de mayo de 1975, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1975, que concedió la marca 587.208, denominada «Lital», en clase 6.ª, a don Vicente Emo González, y contra otra resolución del mismo Registro de 9 de enero de 1976, que desestimó expresamente el recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 315 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.316-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Ausonia, S. A.», con domicilio social en Barcelona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de enero de 1975, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 18 de mayo siguiente, que concedió a favor de «Laboratorios Sobrino» la marca número 616.312, consistente en la denominación «Leporvac», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 305 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.315-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Publicaciones Controladas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de marzo de 1975, por el que se denegó la marca número 757.826, y contra el de 7 de enero de 1976, por el que se desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 316 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.314-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Federico Bonet Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de marzo de 1976, por el que se concede la marca número 553.956, denominada «Canex», a favor de don José María y don Antonio Fernández Cueto, y contra la des-

estimación expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 266 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2º de mayo de 1976.—El Secretario.—4.312-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el excelentísimo Ayuntamiento de Almería se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 611 de 1976, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de febrero de 1976, que desestimó el recurso de alzada sobre viudedad y capital de seguro de vida, a favor de doña María Montero Gálvez y doña María Valverde Cantón.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.815-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Alvarez Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 609 de 1976, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de diciembre de 1975 y 29 de enero de 1976, sobre ascenso al empleo de Teniente Coronel Honorario del Arma de Artillería.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.816-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Heinrich Mack Nachf KG.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 521 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de enero de 1976 que estimó el recurso de reposición interpuesto por «Farma-Lepori, Sociedad Anónima», contra la denegación del registro de marca número 718.805, «Arteriobrate».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.817-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Francisco del Pino Plaza sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales que desestimó recurso de alzada interpuesto con-

tra la de la Primera Jefatura Regional de Carreteras de 1 de diciembre de 1975, sobre rescisión de contrato del recurrente; pleito al que ha correspondido el número 421 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.820-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Interbank Card Association» contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de 22 de marzo de 1975, denegando la marca número 575.074, «Master Charge», y contra la resolución de dicho Ministerio de 9 de enero de 1976, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la citada resolución; pleito al que ha correspondido el número 405 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.819-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ildefonso Palomares Hurtado y otros contra resolución dictada por el Ministerio de Trabajo de 19 de febrero de 1976, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección General de Trabajo de 6 de diciembre de 1975, recaída en expediente R.º 98-75; pleito al que ha correspondido el número 406 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.818-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Johnson, S. A.» sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22 de enero de 1975, por la que se denegó el modelo de utilidad número 193.197, y de la revocación tácita del recurso de reposición contra aquella interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 300 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-

vor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.875-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lacer, S. A.», sobre revocación de la resolución de 15 de noviembre de 1974 dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedió la marca número 588.913, así como de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquella interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 251 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.874-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Filkinson Sworld Limited», sobre revocación de la resolución de fecha 31 de octubre de 1974 que denegó el modelo de utilidad número 196.198, así como de la de 29 de enero último que desestimó el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 123 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.873-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Urajita, S. A.», sobre revocación de resolución del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 10 de febrero de 1976, que desestima recurso de reposición interpuesto sobre inclusión de la finca número 20 de la calle General Lacy, de Madrid, en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa; pleito al que ha correspondido el número 429 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.876-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 178 de 1976, por don Arturo Momón Gómez, por sí, y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 23 de abril de 1976.—4.062-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 180 de 1976, por doña María Mercedes García Quintas, por sí, y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1976.—4.061-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 184 de 1976, por don Francisco Alvarado Rus, por sí, y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que

llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1976.—4.060-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 182 de 1976, por don Manuel Fernández de Castro, por sí, y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1976.—4.059-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 176 de 1976, por doña Carmen Berán Torres, por sí, y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1976.—4.058-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 190 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Heliodoro Valbuena García, doña Ma-

ría Aurora Díez Díez, doña María Luisa Valbuena Díez, doña Ramona Consolación Alonso Valbuena, don Melitón Alonso Rodríguez, doña Remedios García Alvarado, don Cándido Díez Rodríguez, doña Maximina Alvarado González, don Antonio García Alvarado, don Pablo Alonso Rodríguez, don Antonio García Blanco, don Salvador García del Blanco, doña Carmelita Alvarez Alvarez, don Dalmacio Alvarez Rodríguez, doña Josefa Tejerina Díez, doña Vicenta Largo Díez, doña Leonor Alvarez Alvarez, doña Nila Alvarez Rodríguez, don Avelino Fernández Turienzo, doña Balbina Turienzo Largo, doña Mabel Cita Alvarado García, don Pablo Alvarez Rodríguez, doña Argimira García Alvarez, doña Eutimia Alvarez Rodríguez, doña Martina Fernández Rodríguez, doña Rosario Alvarez Fernández, don Eloy Carril Díez, don Anibal Sánchez Fernández, don Ignacio Fernández Alvarez, don Romualdo Tejerina Alonso, doña Francisca Tejerina Díez, don Pedro Alvarado Carril, don José González García, don Máximo Tejerina Gutiérrez, don Vidal Tejerina Gutiérrez, doña Hermelinda Fernández Tejerina, doña María Rodríguez Rodríguez, doña Emeteria Fernández Escanciano, don Alejandro Fernández González, doña Josefa Fernández González, doña Adonina González González, doña Eutimia Rodríguez del Hoyo, doña Salomé González del Cojo, don Angel Villalba del Cojo, don Evaristo González Cimadevilla, don Francisco Rodríguez del Hoyo, don Antonio Fernández de Benito, doña Hortensia Alonso Fernández, don Argimiro Rodríguez Escanciano, don Mauricio Rodríguez del Hoyo, don Emelio Redo Rodríguez, don David Redo Díez, don Terencio Reyero Alonso, doña Amalia Puerta Díez, doña Nieves del Hoyo Alonso, don Dimas del Hoyo Alonso, doña Rosario González del Hoyo, don Manuel del Hoyo Arintero, doña Matilde González Rodríguez, doña Enedina Alonso Redo, don Crispín González Rodríguez, don Eneco Díez Puertas, don Ramiro Alonso Alonso, don Argimiro Alonso Alonso, don Francisco Alonso Alonso, don Idefonso Presa Pérez, doña Evangelina Pesa Pérez, don Vicente del Hoyo Tejerina, don Matías del Hoyo Tejerina, don Alfredo del Blanco Alonso, doña Ida Visitación Villalba del Cojo, doña María Concepción del Hoyo Alonso, don Crescente González Velasco, don Doroteo Riaño Díez, don Cruz Riaño Díez, doña Justa Canal Rodríguez, doña Juliana Andrés Canal, don Basilio Valdeón Canal, don Baltasar Valdeón Canal, doña Paula Canal Hiniesto, don Primo Casado Casado, don Pedro Marcos Canal, doña Piedad Mediavilla Alonso, don Joaquín Vega Alvarez, don Arsenio Alvarez Mediavilla, don Amador Alvarez Mediavilla, don Angel Gómez Cuesta, don Eustaquio Alonso Piñán, doña Consuelo Alonso Mediavilla, doña Francisca Díez Crespo, don Leoncio Rojo Crespo, doña Paula Díez Gutiérrez, don Tirso Díez Díez, don Pedro Díez Díez, don Antonio Díez González, don Domingo Gutiérrez Tejerina, don Francisco González Pérez, don Felicísimo Díez González, don Nicolás Díez Gutiérrez, doña Camila Tejerina Rodríguez, don Vidal Tejerina Rodríguez, doña Rufina González Tejerina, doña Socorro Fernández Fernández, doña Felipa Fernández Rojo, don José Luis Alvarado Fernández, doña Felipa Alvarez García, don Valeriano Alvarado Canal, don Abilio García Fernández, don Germán Fernández Valbuena, don Agustín Pinto Puente, don Alejandro Valbuena Rodríguez, doña Pascuala Fernández Díez, don Honorato Fernández Valbuena, doña Antonina Fernández González, doña Carolina Díez González, don Henocío Rodríguez Tejerina, don José Fernández Rodríguez, don Antonio Valbuena Fernández, don Avelino Rodríguez Tejerina, don Eliseo Valbuena García, doña Aquilina Valbuena García, don Cosme Díez Fernández, don Angel García Fernández, doña Anuncia-

ción Fernández Fernández, don Tomás Valbuena Rodríguez, don Paulino González González, don Samuel Fernández Díez, doña María Concepción Castaño Prieto, don Cipriano García Rodríguez, don Manuel González González, don José Fernández González, doña Eutiquia García Fernández y don Ambrosio Díez Villarroel, contra resoluciones del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, dictadas por delegación del señor Ministro del Departamento en 12 de febrero de 1976, por las que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 2 de octubre de 1973, que desestimó la petición de indemnización de perjuicios ocasionados por disminución de producción, derivada de reducción de superficie de explotación, a causa de expropiación forzosa como consecuencia de las obras del embalse de Riaño.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de abril de 1976.—El Presidente, José García Aranda. 4.147-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 63 de 1972-A, promovido por don Ernesto Martínez Barbará, y hoy, por su fallecimiento, sus hijos y herederos don Jaime y don Juan Martínez Dalmáu, por medio del presente, se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Antoni Domènech Hernández, siguiente:

«Número veinticinco.—Piso ático, puerta segunda, de la escalera primera o A, de la casa señalada con los números dos, cuatro y seis en la calle Pardillo, barrada de San Juan de Horta, lugar Coll de Portell, de esta ciudad. Tiene una superficie de setenta y ocho metros ochenta y seis decímetros cuadrados; lindante, por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con un patinejo, parte con el ático primera y parte con un patio de luces; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con finca de don José Guitart Terrés; por la izquierda, mediante una terraza de esta Entidad de unos dieciocho metros cuadrados, aproximadamente, con la calle Pardillo, y por el fondo, parte con otro patio de luces y parte con el ático, puerta única de la escalera segunda.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta ciudad, en el tomo 1.072, libro 368, sección de Horta, folio 103 finca número 19.764, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 450.000 pesetas; habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 13 de octubre próximo, y hora de las once, previniendo-

se que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—3.807-5.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119 de 1974 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Construcciones y Servicios Frada, S. R. I.», en reclamación de 468.693 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 del próximo mes de octubre, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Finca diecisiete, piso cuarto, puerta tercera, de la quinta planta, alta, de la casa señalada con el número 352-354, de la calle San Andrés, barriada de San Andrés del Palomar, de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, tiene una superficie de sesenta y tres coma setenta y cinco metros cuadrados, linda: al frente, rellano de la escalera y hueco del ascensor; izquierda, entrando, hueco del ascensor, caja de la escalera, vuelo de patio de luces y piso cuarto primero; derecha, Juan Chiva; fondo, vuelo de la terraza del piso entresuelo, tercera; arriba, piso quinto, tercera, y debajo, piso tercero, tercera.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.389, libro 967, de San Andrés, folio 189, finca 60.837, inscripción segunda.

Ha sido tasada en la escritura de debitorio en la suma de 604.000 pesetas.

Barcelona 26 de julio de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Ramón Montardit Of.—5.913-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398 de 1976 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Jaime Balaguer Sarriera y don Ramón Mayol Avero, en reclamación de 353.732,07 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 del próximo mes de octubre, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Inmueble, radicado en número diecisiete, piso quinto, puerta tercera, destinado a vivienda, de la casa número sesenta y siete de la calle Marqués del Duero, de esta ciudad, en la sexta planta alta del edificio, de superficie ciento once metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados; linda: por el frente del edificio, fachada delantera y piso quinto, puerta segunda; derecha, entrando, casa y rellano escalera y piso quinto, puerta segunda; izquierda, finca de sucesores de José Parladés; fondo, fachada posterior; debajo, piso cuarto, puerta tercera, y encima, piso sexto, puerta tercera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.115, libro 566, folio 177, finca número 23.697, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de debitorio en la suma de 450.000 pesetas.

Barcelona, 27 de julio de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Ramón Montardit Of.—5.961-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 244 de 1964, seguidos por don Serafín Sáenz de Santamaría Galilea, contra don Joaquín Torres Millán, en virtud de apremio seguido contra el referido demandante, señor Sáenz de Santamaría, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin subjeción a tipo, de la siguiente finca subyugada a la parte actora:

«Porción de terreno, sito en esta ciudad, sección segunda, para e denominado "Taulat del Pueblo Nuevo", e inmediato al cementerio del Este y a la acequia de La Llacuna, del cual le separa, y con frente al pasaje de Aymá, números 14-16; de superficie, 1.239 metros 60 decímetros, equivalentes a 32.810 palmos, todos cuadrados. Linda, al frente, con dicho pasaje Aymá en la que le corresponden los números 14-16; a la izquierda, entrando, con don Enrique Arbolés Claria; a la derecha, con resto de la finca de que procede, y al fondo, con la acequia de La Llacuna.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 107, tomo y libro 596 del archivo, finca número 19.430.

Valorada pericialmente en la suma de 13.124.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin subjeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de 9.843.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte ejecutante de concurrir a la subasta sin efectuar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro en que constan los títulos de propiedad de tal finca se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen examinarlos para tomar parte en la subasta, significándoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a ter-

cero, y si hubiera alguna admisible, se me hará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes. Barcelona, 29 de julio de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—3.836-5.

MADRID

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, y accidentalmente del número 1 de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el infrascrito Secretario, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 495 de 1971 (procedente del suprimido Juzgado número 33), a instancia de doña María, don Antonio, don Saturnino y doña Mercedes Sanzano Vázquez, contra don Angel Fernández Márquez; don Joaquín Fernández Márquez; doña Casandra Fernández Márquez, asistida de su esposo; don José Mendoza Sanzano; don Félix, doña María del Pilar y don Serafín Mendoza Sanzano; doña Eusebia de la Fuente Cano; doña María Luisa Sanzano de la Fuente, e ignorados herederos de doña Rosa Márquez Tallón, sobre división de comunidad de bienes y otros extremos, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 3.º piso, el día 14 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Una tierra, término de la villa de Vicálvaro, al sitio denominado "Cerro de la Vaca" de caber cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas y ocho centiáreas, igual a catorce fanegas y tres celemines, linda: a Saliente, con el camino de la Cuerda, y en la parte baja, con el arroyo de la Lipa, que la divide por su parte media desde donde empieza a formar una mayor elevación; Mediodía, tierra de la Lipa y varios vecinos de Vicálvaro; Poniente, tierra de la Lipa, y Norte, arroyo de la Lipa y tierras de "Don Francisco", vecino de la villa. Dentro de la finca hay construida una casa de cinco coma sesenta metros por seis coma sesenta metros, cuya vivienda se encuentra actualmente habitada por el demandado don Joaquín Hernández Márquez, en unión de su familia. El repetido inmueble estuvo señalado con el número diecinueve de la calle de Luis Ruiz, siendo hoy, por nueva demarcación municipal, la casa número veintitrés de dicha calle.»

La casa se encuentra inscrita al número 1.527, inscripción al folio 74 del tomo 16 de Vicálvaro.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.200.000 pesetas en que ha sido tasada la finca.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

3.ª Que los postores, para intervenir en la subasta, habrán de consignar en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que la finca objeto del remate se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, a nombre de «Compañía Inmobiliaria Madrileña de Urbanización S. A.» incluida dentro de la finca de mayor extensión, inscrita al

número 1.527, folio 74 del tomo 16 de Vicálvaro hoy Madrid; entendiéndose que el rematante acepta la titulación que se desprende de los autos, obligándose a practicar a su costa todos los trámites que fueren precisos para conseguir la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos, expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1976. El Juez, Juan García Murga.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—11.209-C.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 1.379 de 1975 H, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tiburcio Jañez o Jañez Curto y doña Laureana Sentaella Enrique, don Federico Jañez o Jañez Curto y doña Gregoria del Amo García, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Finca urbana, en Madrid, calle Divino Redentor, número cincuenta y tres, Casa en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, primera sección hipotecaria, barrio de los Pinos con fachada a las calles de Divino Redentor, travesía de Santiago Cordero y del Arroyo, estando demarcada en esta última, que es por donde tiene su entrada, con el número uno. La edificación ocupa la total superficie del solar en planta baja, que es la de ciento treinta metros cuadrados, y en las plantas superiores la misma superficie menos una patio adosado al testero de nueve metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Consta de cuatro plantas y un sótano que ocupa toda la superficie del solar; la planta baja, con un local comercial; la primera, con un local comercial y una oficina, y las dos restantes, con una oficina y dos viviendas por planta, compuesta cada vivienda de comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño, siendo la superficie edificada en cada una de las tres plantas superiores de ciento veinte metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, más cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados de superficie de balcones. Linda: por su frente, que es por donde tiene la entrada, con la calle del Arroyo, por donde está señalada con el número uno y que es la fachada principal del edificio; por la derecha, entrando, con la vía pública denominada Travesía de Santiago Cordero, a la que también tiene fachada; por la izquierda, con la calle Divino Redentor, a la que igualmente hace fachada y por el fondo, o testero, con solar de don Victorio García.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 12 del archivo, libro 73 de la sección primera de Chamartín, finca número 5.213.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante número 11, 2.º se ha señalado el día 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada se va a subasta por la cantidad de 1.750.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo tipo que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Se-

cretar... que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1976. El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—11.355-C.

*

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.195/75, sobre procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio legal de pobreza, contra doña María Amparo Llobell Soto y otros, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado, por providencia de esta fecha, y se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Piso segundo de la derecha, mirando a la fachada, puerta número 3 del edificio en Valencia, calle de Salvador Ferrandis Luna, 13. Destinada a vivienda ocupa una superficie útil de 68 metros 68 decímetros. Linda: frente, derecha mirando, y fondo, los del inmueble; izquierda, puerta 4, en parte, caja de escalera y patio de luces en medio. Tiene un porcentaje de 7,07 por 100 en relación del total del inmueble y fue tasada a efectos de subasta en 115.161 pesetas.

2.ª Piso tercero de la izquierda, mirando a la fachada, puerta número 6 del edificio en Valencia, calle de Almoines, 2. Destinada a vivienda ocupa una superficie útil de 80 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: frente, izquierda mirando, y fondo, los del inmueble, y derecha, puerta 5, caja de escalera y patio de luces. Tiene asignado un porcentaje de 6,25 por 100 en relación del total del inmueble y fue tasada a efectos de subasta en 135.711 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 29 del próximo mes de octubre, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Genera: Castaños, número 1, tercera planta, y se previene:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación fijado en la escritura y que antes se ha expresado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Madrid y Valencia, expido el presente que firmo en Madrid a 26 de julio de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui, El Secretario.—11.277-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta, contra doña Francisca Chacón Gutiérrez, con el número 611 de 1976-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las tres fincas siguientes, especialmente hipotecadas:

1. «En término de Aguilar de la Frontera.—Rústica, secano indivisible.—Olivar en término de Monturque, conocido por «La Condessa», al sitio de las Salinillas o nave de La Higuera, con cabida de tres hectáreas sesenta y siete áreas veintisiete centiáreas. Linda: Norte, camino de Aguilar; Sur, María de los Dolores Manjón Cabeza Fernández; Este, la misma señora Manjón Cabeza; Oeste, Adolfo Bascón.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, folio 48, del libro 14 de Monturque, finca número 691, inscripción séptima. Por el tipo de 1.420.000 pesetas.

2. «Rústica secano, indivisible.—Tierra calma en término de Monturque, al sitio de los Calvillos, que formó parte de la conocida con el nombre de «Las Quince». Su superficie es de cuatro hectáreas veintiséis áreas veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Abundio Aragón Serrano y Araceli Malmol Berguillos; Sur, camino de Los Montes a Lucena; Este, José Sánchez Díaz y Antonio Fernández Doblas; Oeste, parcela adjudicada a Araceli Chacón Gutiérrez.»

Inscrita en el 73 de Monturque, folio 66, finca número 4.182, inscripción primera. Por el tipo de 1.804.000 pesetas.

3. «Rústica de secano.—Olivar en término de Moriles, procedente de la Hacienda denominada «Cuquillo», al sitio de Castillo Anzur, con superficie de ocho hectáreas sesenta y cuatro áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Juan Aguilera Chacón; Sur, Eugenia Fullerat; Este, carretera de Puente-Genil; Oeste, olivar de la Higuera del Conde de Los Moriles.»

Inscrita al libro 18 de Moriles, folio 125, finca número 1.593, inscripción primera. Por el tipo de 3.346.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 18 de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9. 3.º A. y registrarán las siguientes condiciones:

1.º Servirán de tipos para la subasta la cantidad de 1.420.000 pesetas para la primera, o sea, la número 691 del Registro; la cantidad de 1.604.000 pesetas, para la segunda, o sea, la número 4.182 del Registro, y 3.346.000 pesetas, para la tercera y número 1.593 del Registro, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al

efecto el 10 por 100 de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—3.786-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 68 de 1975, por don Juan Gabarro Badía, contra doña Rosa Wera Camps, San Pedro número 9, 1.º de Sabadell, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas, finca A) y 900.000 pesetas la finca señalada bajo el apartado B).

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Fincas que se subastan

A) Mitad indivisa de la planta baja o primera del edificio sito en Sabadell, calle San Pedro, 9; se le asigna el número 1 en el régimen de propiedad horizontal; está edificada en toda la superficie del solar, que, según el Registro de la Propiedad, tiene 188 metros cuadrados, pero, según reciente medición, resulta de 238 metros 25 decímetros cuadrados, si bien en la parte anterior izquierda, entrando, hoy la escalera de acceso a los pisos, que ocupa 18 metros cuadrados, por lo que el resto de 220 metros 25 decímetros cuadrados es la superficie útil de la planta baja. Comprende dos locales: uno destinado a tienda y el otro a almacén. Linda: al frente, con dicha calle de San Pedro; por la derecha, entrando, con la casa número 11 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 7; por el fondo, con finca de los sucesores de Teresa Altamira y parte con la casa número 11, y por la

parte superior, en la planta segunda, propia de doña Rosa Wera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.264, libro 419 de Sabadell, folio 168, finca número 14.382, inscripción segunda.

B) Planta segunda, o sea, piso primero del edificio situado en Sabadell, calle de San Pedro, número 9, se le asigna el número 2 en el régimen de propiedad horizontal; la superficie edificada en esta planta es de 161 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de San Pedro; por la derecha, entrando, con la casa número 11 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 7 de tal calle; por el fondo, con finca de los sucesores de Teresa Altamira Marce y parte con la casa número 11 antes indicada, y por encima, con la planta tercera, propia de doña Dolores Wera, comprende dicho piso: tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y en la parte posterior una terraza. Sumando la superficie edificada —con excepción de la escalera— y la parte de la terraza, resulta que la superficie útil de esta planta segunda es de 220 metros 25 decímetros cuadrados. El derecho de propiedad de esta planta lleva anejo el derecho de copropiedad y disfrute de la escalera de acceso a los pisos 1.º y 2.º, a los que se atribuye por mitad y en común y el de copropiedad y disfrute de un cuarto de depósitos que hay en el terrado, que se atribuye a ambos pisos, también por mitad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.264, libro 449 de Sabadell, folio 172, finca número 1.463, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 12 de julio de 1976. El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—11.183-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 190 de 1976, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Carrera Sesma y don Jesús Carrera Sesma, representados por el Procurador señor Stampa, contra doña Beatriz Doria Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción y tasación a efectos de subasta es la siguiente:

«Finca número doce.—Piso segundo, señalado con la letra D, de la casa número veintitrés de la avenida de Zumalacárregui, sita en el Ensanche del Antiguo, de esta ciudad de San Sebastián. Superficie: Ciento cuarenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados. Linderos: A la derecha, entrando, con muro de separación de la finca número nueve, patio común con la misma finca, en línea quebrada, y con muro medianero de la finca número 21 de la avenida de Zumalacárregui, propiedad de don José Luis Inurrieta; izquierda, en línea quebrada, con muro de separación de la finca número once que se segregó; al frente, con muro de fachada a la calle particular, sin nombre; por parte trasera, con caja de escalera, patio común y muro de separación con la finca número nueve que se segregó. Se le atribuye una cuota de participación, con relación al total valor, de la finca, de tres enteros setenta y cinco céntimos por ciento.» Inscrita al tomo 708, libro 280, sección segunda, folio 404, finca número 9.313, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 8 de octubre, y hora de las doce de la mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.ª Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

5.ª Que se podrá hacer el remate en calidad de cederse a un tercero.

Dado en San Sebastián a 24 de julio de 1976.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—11.337-C.

*

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 v decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 731-75, sección primera, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Martín Iturriz Echeverría, representado por el Procurador señor Stampa, contra don Santiago Ondarra Eizaguirre, en reclamación de cantidades, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado en dichos autos, consistente en:

«Vivienda letra A, derecha, derecha, subiendo del piso segundo de la casa señalada, número quince, de la calle Principal del barrio Azpilgoeta, de Mendaio, término municipal de Motrico. Tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados (sesenta metros y tres decímetros de superficie construida), desarrollada en vestíbulo y pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño. Linda: por el Norte, caja de escalera y vivienda letra B; Sur, cierre ciego a casa trece; Este, cierre a fachada posterior; y Oeste, caja de escalera, patio de luces y vivienda letra D.»

Dicha finca sale a subasta por el precio fijado en la escritura, o sea, por la suma de 350.000 pesetas. Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Garibay, número 13, 3.ª, las doce horas del próximo día 4 de noviembre venidero, advirtiéndose lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar ante la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor designado a la finca, no admitiéndose

posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que como licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes a que estén afectos, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en San Sebastián a 28 de julio de 1976.—El Juez Hilario Muñoz.—El Secretario.—11.338-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 888 de 1975, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra «Manufacturas Harto, S. L.», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, embargados el demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será de pesetas 1.500.000, no admitiéndose posturas inferiores al referido tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

«Segunda.—Nave industrial número cinco.—Se desarrolla en una sola planta, mide la superficie de quinientos cuarenta y seis metros veintitrés decímetros cuadrados con un frente de catorce metros diez centímetros y un fondo de treinta y ocho metros setenta y cuatro decímetros. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Sur, con vía de circunvalación, que es elemento común de la finca, de la que forma parte integrante por la que tiene su acceso; por la derecha, al Este, con la nave número cuatro, y por el fondo, al Norte con la nave número catorce. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio compues-

to por dieciocho naves industriales, en el antiguo "Cortijo de Maestrescuela". La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 128 vuelto, tomo 980, libro 443, de la tercera sección, finca número 27-477, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1976.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, José Rabadán.—5.956-E.

TUY

El Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tuy y su partido,

Hace público: Que en autos número 79/76, de proceso de quiebra voluntaria, promovidos por el Procurador don Julio Varela Rodríguez, en representación de la Entidad mercantil «Compañía Productora de Limas, S. A.», domiciliada en Atios-Porriño, con fecha 14 del actual, por el señor Juez don Jesús Estévez Vázquez se ha dictado auto, cuya parte dispositiva en lo necesario, dice:

«Que debía declarar y declaraba en estado legal de quiebra a la Sociedad mercantil "Compañía Productora de Limas, Sociedad Anónima", domiciliada en Atios-Porriño, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día primero de abril de mil novecientos setenta y tres, sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de la Entidad quebrada. Procedase al arresto, en su propia casa, de los componentes de su Consejo de Administración, según resulten serlo del Registro Mercantil, al que se recaba certificación, y del Gerente de la misma, siempre que no diesen fianza de cárcel segura en cantidad de cincuenta mil pesetas, de cualquiera de las clases admitidas en derecho; y en otro caso, en el Depósito Municipal. Se nombra Comisario de la quiebra a don José Portela Alvarez y Depositario de la misma al comerciante don José Díaz González, de esta ciudad, a quienes se le comunique su nombramiento para su aceptación. Requirase y prevengase, mediante los edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en un diario de difusión provincial, con los nombramientos de Comisario y Depositario y su aceptación, a aquellas personas que tengan en su poder alguna pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a aquél, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Procedase por los Organos de la quiebra y el Agente judicial, bajo la fe pública judicial, a la ocupación de las pertenencias de la Sociedad quebrada, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro en la forma prevenida. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la misma, librándose las oportunas comunicaciones a las respectivas dependencias a fin de que se pongan a disposición del Comisario nombrado, al cual se hará saber que dentro del tercer día siguiente a la ocupación forme el estado de acreedores. Librense mandamientos al Agente judicial para el arresto, y a los Registros Mercantil y de la Propiedad, para la anotación de la incapacidad de la quebrada, a la que se advierte, así como en general, que queda inhabilitada para la administración de sus bienes»

Dado en Tuy a 15 de julio de 1976.—El Juez, por sustitución, F. Díaz Sanjurjo.—El Secretario judicial, Pino.—11.235-C.